



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 125-2014-MPT

Pampas, 06 de marzo de 2014

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 446-2013-MPT de fecha 31 de julio de 2013; el Acta de designación del Secretario Técnico del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana, de fecha 13 de febrero de 2014 e Informe N° 022-2014-GM/MPT-P, del Abog. Armando López Méndez - Gerente Municipal, a través del cual comunica la ratificación del CPC. Luis Alberto Romero Romaní, como Secretario Técnico del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana del 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27933 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, tiene por objeto proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la seguridad, paz, tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional;

Que, la Directiva N° 002-2008-IN/0101.01 "Procedimientos para la selección de Secretarios Técnicos de los Comités Regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 0970-2008-IN, en su artículo 6° señala "De la designación. Los Secretarios Técnicos serán acreditados mediante acta del Comité de Seguridad Ciudadana que corresponda, la misma que será remitida a la Secretaría Técnica del CONASEC, en un plazo no mayor de 7 días hábiles, sin perjuicio de la verificación posterior del proceso de evaluación";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 446-2013-MPT de fecha 31 de julio de 2013, se designó al CPC. Luis Alberto Romero Romaní, como Secretario Técnico del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de Tayacaja;

Que, a través del Acta de designación del Secretario Técnico del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana, de fecha 13 de febrero de 2014, se acordó por unanimidad, ratificar al CPC. Luis Alberto Romero Romaní, como Secretario Técnico del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana del 2014;

Que, mediante Informe N° 022-2014-GM/MPT-P, el Abog. Armando López Méndez - Gerente Municipal, comunica la ratificación del CPC. Luis Alberto Romero Romaní, como Secretario Técnico del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana del 2014

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: RATIFICAR LA DESIGNACIÓN del CPC. SEÑOR LUIS ALBERTO ROMERO ROMANÍ, en el cargo de Secretario Técnico del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de Tayacaja para el año 2014.

ARTICULO 2°: COMUNICAR el presente acto resolutivo al interesado. Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, y demás unidades orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

